

Blvd. Adolfo López Mateos No. 1941. Col. Los Alpes
Ciudad de México, C.P. 01010. Tel. y Fax: 5480-2500

R.F.C. ASG-950531-ID1
www.sofimex.com.mx

POLIZA DE FIANZA

FIANZA
2033618
MOVIMIENTO
EMISION
DOCUMENTO
1326186

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
MEXICO CIUDAD DE MEXICO, A 9 DE SEPTIEMBRE DE 2016

MONTO DEL MOVIMIENTO	MONTO TOTAL DE LA FIANZA	MONEDA	OFICINA	AGENTE
$41,454.00	$41,454.00	PESOS	19	2363

RAMO	SUBRAMO
ADMINISTRATIVAS	PROVEEDURIA

AFIANZADORA SOFIMEX, S.A., En Ejercicio de la autorización que le otorgó el Gobierno Federal por conducto de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público en los términos de los articulos 11 y 36 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas se Constituye fiadora hasta por la suma de:

$41,454.00 (***CUARENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.***)

ANTE: LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ.
PARA GARANTIZAR POR APOYAR ES CRECER, A.C., EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, ASÍ COMO LA CORRECTA ENTREGA DE LOS BIENES, BUENA CALIDAD DEL MISMO, PENAS CONVENCIONALES PACTADAS, ASÍ COMO PARA RESPONDER DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS QUE RESULTEN DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DERIVADOS DEL CONTRATO NÚMERO SSP-UA-097-16 DE FECHA 09 DE SEPTIEMBRE DE 2016, CELEBRADO ENTRE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y APOYAR ES CRECER, A.C., RELATIVO A LA "CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA CAPACITACIÓN A PERSONAL DE ESCUELAS PARA LA IDENTIFICACIÓN Y ATENCIÓN A VÍCTIMAS DE ABUSO Y MALTRATO CORRESPONDIENTE AL PROGRAMA NACIONAL DE PREVENCIÓN DEL DELITO, PARA EL MUNICIPIO DE BOCA DEL RIO", CON UN MONTO TOTAL DE $414,540.00 (CUATROCIENTOS CATORCE MIL QUINIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N.) SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO. LA COMPAÑÍA AFIANZADORA EXPRESAMENTE DECLARA: A) QUE LA PRESENTE FIANZA SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON EL TEXTO INTEGRO DE DICHO CONTRATO, B) EN EL CASO DE QUE SEA PRORROGADO EL PLAZO ESTABLECIDO PARA LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS A QUE SE REFIERE LA FIANZA, O EXISTA ESPERA O BIEN SE HUBIESE CELEBRADO ALGÚN CONVENIO MODIFICATORIO DE PLAZO, SU VIGENCIA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRÓRROGA O ESPERA, SIN NECESIDAD DE SOLICITAR ENDOSOS, C) LA AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 178, 282 Y 283 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN VIGOR, Y CONFORME EN QUE SE APLIQUE DICHO PROCEDIMIENTO CON EXCLUSIÓN DE CUALQUIER OTRO, D) QUE PARA CANCELAR LA FIANZA SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE ORDEN EXPRESA DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN DEL ESTADO, E) LA AFIANZADOR NO GOZA DE LOS DERECHOS DE ORDEN Y EXCUSIÓN, LA PRESENTE FIANZA ESTARÁ EN VIGOR A PARTIR DE LA FECHA QUE LA CALZA, F) EN CASO DE CONTROVERSIA SOBRE LA INTERPRETACIÓN DE LA PRESENTE, LA AFIANZADORA SE SOMETE A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES COMPETENTES DE LA CIUDAD DE XALAPA, VERACRUZ, G) LA GARANTÍA DE VICIOS OCULTOS QUE CUBRE ESTA FIANZA ESTARÁ VIGENTE POR 3 MESES CONTADO A PARTIR DE LA ENTREGA FORMAL DE LOS SERVICIOS, H) LA AFIANZADORA RECONOCE LA PERSONALIDAD DE LA PROCURADURÍA FISCAL DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN DEL ESTADO PARA HACER EFECTIVA ESTA GARANTÍA. "NO SE ACEPTARA INSERCIÓN ADICIONAL A LA PÓLIZA DE FIANZA".

*** FIN DE TEXTO ***

FIRMA

GARCIA REBOLLEDO CARLOS ANDRES
GERENTE DE OFICINA

SELLO DIGITAL

uCGcD5GuCBUJq+AjLgNh9LNPBMv0SYVaBjX4jkKDCPrwMLITq+BCWWrdARVANaSAwOa/lc4ah3hNqkvV8hqauzg8Kvj1FuHS1KYgRO8HqGXJcOiaSkvNp+IvZEZqCm42p9lK0Ud3uKfz+fzcRUFn1KFIW6oH7c14YLECjPZI0w=
OMAR XICOTENCATL GUTIERREZ ROBLES SERIE= 3030 3939 3939 3030 3030 3131 3030 3030 3338 3937 ADVANTAGE SECURITY CA

1 LINEA DE VALIDACIÓN **0602033618D6GKAP** 1